



ACUERDO No. 002-2024

21 de febrero de 2024

Por el cual, se fija el valor pecuniario por concepto de matrícula de los programas académicos en Especialización en Ergonomía, e Ingeniería Industrial de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre- UAJS, para el año lectivo del 2024.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE, - EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante la resolución número 000633 del 25 enero de 2024 se aprobó el programa académico de **ESPECIALIZACIÓN EN ERGONOMÍA**, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial.
2. Que, mediante la resolución número 001219 del 14 de febrero de 2024, se aprobó el programa académico de **INGENIERÍA INDUSTRIAL**, para ser ofrecido bajo la modalidad virtual.
3. Que, se hace necesario establecer el valor de la matrícula del programa de **ESPECIALIZACIÓN EN ERGONOMÍA** e **INGENIERÍA INDUSTRIAL**, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992.
4. Que, la Ley 1740 de 2014 y la resolución 12161 de agosto de 2015, establece que las instituciones de educación superior deben publicar lo valores de las matrículas y demás derechos pecuniarios señalando el porcentaje de incremento de los mismos.
5. Que, es facultad del Consejo Superior fijar los derechos pecuniarios que puede cobrar la Corporación, de acuerdo a lo establecido en el literal k del estatuto general de Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.
6. Que, la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, a través de Acuerdo No. 009-23, fija los valores de matrícula, y demás derechos pecuniarios para el año lectivo 2024.
7. Que, se hace necesario fijar el valor correspondiente a la matrícula de los programas académicos de **ESPECIALIZACIÓN EN ERGONOMÍA** e **INGENIERÍA INDUSTRIAL** para el año 2024. En consecuencia,





ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar para el año lectivo del 2024, los siguientes valores de matrícula de los programas académicos de ESPECIALIZACIÓN EN ERGONOMÍA e INGENIERÍA INDUSTRIAL:

Programa	Valor Semestral	Tipo de Matrícula
ESPECIALIZACIÓN EN ERGONOMÍA	\$6.619.089,00	Ordinaria
INGENIERIA INDUSTRIAL	\$3.244.800,00	Ordinaria

ACTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la página web institucional www.uajs.edu.co

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2024.

DUSAN VELEZ TRUJILLO
Presidente

LUISA GARCIA PINEDA
Secretaria General

